

DECRETO ALCALDICIO N° 002379

Casablanca, 2 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el "Servicio de Arriendo de Vehículo según Necesidades de la Unidad de Movilización Municipal, para el Período 2012".
- 2.- Lo solicitado por Administración de Vehículos Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl
- II.- Llámese a propuesta pública para la "Servicio de Arriendo de Vehículo según Necesidades de la Unidad de Movilización Municipal, para el Período 2012".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003 Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal vigente
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Movilización
Administración
Jurídico
LPB/